I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000942

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 16 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1318/2015; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 04 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ**, cédula de identidad N°6.927.267-3, en representación de don **LEOPOLDO LUIS QUINTEROS LOBOS**, cédula de identidad N°10.391.872-3, propietario del automóvil marca Volkswagen, modelo Quantum, año 2003, Patente **VU-6432,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 1989 y debido a sentencia del 25° Juzgado Civil se declaró la prescripción de la deuda hasta el año 2009 y en el informe de deuda actualizado, se indica que el vehículo desde año 2014 hasta la fecha se encuentra acogido a la ley N°18.440. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, doña **MARIA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ,** a través de este acto viene en celebrar el convenio de pago conforme a las normas legales vigentes.

1.1. La cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $146.125.- (ciento cuarenta y seis mil ciento veinticinco pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2010: $18.340.- más IPC $3.485.- más $20.625.- de multa = total $42.450.-
b) Año 2011: $18.822.- más IPC $2.974.- más $16.674.- de multa = total $38.470.-
c) Año 2012: $19.569.- más IPC $2.172.- más $12.718.- de multa = total $34.459.-
d) Año 2013: $20.003.- más IPC $1.880.- más $8.863.- de multa = total $30.746.-

1.2. La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

1.3. En consideración de lo anterior, y lo informado por el Departamento de Permisos de Circulación, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **9** cuotas, las que se pagarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores, según lo solicitado expresamente por el contribuyente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000942

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

A) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de **$16.237**.- (dieciséis mil doscientos treinta y siete pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $7.360.- (siete mil trescientos sesenta pesos) a multas.

B) El saldo, esto es **$129.888.-** (ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos), se pagará en ocho cuotas mensuales, siendo los pagos el último día hábil de cada mes entre los meses de julio de 2015 a febrero de 2016, por la cantidad de $16.236.- (dieciséis mil doscientos treinta y seis pesos), correspondiendo de esta suma, en cada cuota, la cantidad de $7.360.- (siete mil trescientos sesenta pesos) a multas.

1.4. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Permisos de Circulación
Interesada
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y MARIA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE
LEOPOLDO LUIS QUINTEROS LOBOS

En Cerrillos, a 04 de Junio de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, R.U.T. 69.255.000-5, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARIA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ,** cédula de identidad Nº 6.927.267-3, domiciliada en Presidente Arturo Alessandri 1326, comuna de Cerro Navia, teléfono 227808948, en representación de don **LEOPOLDO LUIS QUINTEROS LOBOS,** cédula de identidad 10.391.872-3, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Don **LEOPOLDO LUIS QUINTEROS LOBOS**, es propietario del automóvil marca Volkswagen, Modelo Quantum, año 2003, patente **VU-6432**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 1989. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto confiere poder a doña **MARIA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ** quien viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.
Se deja constancia que si bien la deuda es del año 2002, debido a sentencia del 25°Juzgado Civili se declaró la prescripción de la deuda hasta el año 2009, y en el informe de deuda actualizado, se indica que el vehículo desde el año 2014 hasta la fecha se encuentra acogido a la ley 18.440

La cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $146.125.- (ciento cuarenta y seis mil ciento veinticinco pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2010: $18.340.- mas $ 3.485 de IPC.- más $20.625 de multa = $ 42.450.-
b) Año 2011: $18.822.- más $2.974 de IPC.- más $16.674 de multa = $ 38.470.-
c) Año 2012: $19.569.- más $2.172 de IPC.- más $12.718 de multa = $ 34.459.-
d) Año 2013: $20.003.- más $ 1.880 de IPC.- más $ 8.863 de multa = $ 30.746.-

SEGUNDO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

TERCERO: En consideración a lo anterior, y lo informado por el Departamento de Permisos de Circulación, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **9** cuotas, las que se cancelarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores, según lo solicitado expresamente por el contribuyente:

A. 1ª Cuota: En la fecha de celebración del presente convenio, por la cantidad de $16.237.- (dieciseis mil doscientos treinta y siete pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $7.360.- (siete mil trescientos sesenta pesos) a multas.

B. El saldo, esto es $129.888.- (ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos), se pagará en ocho cuotas mensuales, siendo los pagos el último día hábil de cada mes entre los meses de julio de 2015 a febrero de 2016, por la cantidad de

$16.236.- (dieciséis mil doscientos treinta y seis pesos), correspondiendo de esta suma, en cada cuota, la cantidad de $7.360.- (siete mil trescientos sesenta pesos) a multas.

CUARTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando doña **MARIA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribir el presente convenio.

MARIA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ
C.I. 6.~~927.267-3~~

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.